

ALCANCE

A LA CONCORDIA N.º 49 DEL SABADO 5 DE MAYO DE 1838.

INTERIOR.

Suplemento al núm. 1089 del diario del gobierno de la Republica Mexicana.—Circular.—Ministerio de de lo interior.—De orden del Exmo. Sr. Presidente tengo el honor de acompañar á V. E. en suplemento al Diario del Gobierno, copia de la declaracion de bloqueo hecha á todos los puertos de la Republica, por el gefe de la escuadrilla francesa anclada en las aguas de Veracruz, y de la respuesta que dió á la referida declaracion el Exmo. Sr. D. Manuel Rincon, comandante general de aquel departamento. Los otros documentos adjuntos dan noticia de algunos pormenores relativos á este acontecimiento.

El gobierno que lo esperaba, ha visto en él la consecuencia forzoza del *ultimatum* que hace poco tiempo se le dirigió por conducto de la legacion francesa residente en esta capital. Los términos en que este documento se halla concebido, las indemnizaciones ecsageradas que abraza, y lo que todavia es mas, las pretensiones depresivas que en él se fijan para que las relaciones de Mexico y Francia continúen en lo sucesivo, son de tal naturaleza, que por una inevitable necesidad han conducido las cosas al punto en que hoy se ven. El *ultimatum* no deja medio entre la deshonor y menoscabo de nuestros derechos ó la interrupcion de las relaciones: parece calculado para producir un conflicto: en tal extremo no ha vacilado el gobierno en adoptar el partido que debia. Muy apreciables le son la amistad y buena correspondencia de la nacion francesa, pero lo es mucho mas el honor nacional al cual nada, nada se puede anteponer.

Si al recibir el *ultimatum*, notó el gobierno que el Sr. Barón Deffaudis habia faltado á uno de los esenciales requisitos que el ejercicio de su mision requeria, hoy advierte tambien que el comandante de las fuerzas navales ha faltado á la práctica observada generalmente entre las naciones cultas en casos de esta naturaleza, puesto que pretende declarar bloqueados de un sólo golpe todos los puertos de la republica, no señalando nominalmente cuales son, ni poniendo al frente de cada uno las fuerzas navales que sean necesarias á llevar al cabo su intento. Las naciones imparciales fallarán sobre este

acto, que si no es nuevo en su especie, lleve sobre sí la desaprobacion universal.

V. E. se servirá poner lo ocurrido en conocimiento de los habitantes de ese departamento, para que todos estén plenamente impuestos de cuanto ha pasado hasta hoy en este asunto, así como lo ha hecho con los documentos anteriores que he tenido el honor de dirigirle.

El Exmo. Sr. Presidente sabe muy bien cuan grande es la decision del pueblo mejicano por sostener su libertad é independencia. El sentimiento mas fuerte que hay en él, y el que, por decirlo así, anima y vivifica todos los demas, es el de su nacionalidad. La adquisicion de este inestimable tesoro le ha costado privaciones de todo genero, rios de sangre, y largos años de padecimientos: él existe en los corazones de los ciudadanos, y nadie podrá arrancarlo de allí. Los repetidos testimonios que el gobierno recibe diariamente, le hacen ver que este espíritu se arraiga y crece cada dia. Haga conocer V. E. á los habitantes de ese departamento lo mucho que estima el gobierno sus nobles disposiciones, asegurandoles que sabrá hacer uso de ellas en caso necesario, y sirvase noticiarles que sus autoridades no cesan de poner en ejercicio el poder de que las ha revestido la ley y la voluntad de los pueblos, para rechazar toda agresion injusta, y para cumplir extrimamente con las obligaciones que han contraido para con la patria. Al mismo tiempo recomiendeles V. E. la mayor moderacion respecto á los súbditos franceses que viven entre nosotros, advirtiendoles que esta prevencion del gobierno emana de los principios de equidad que lo rigen, los cuales son peculiares á toda la nacion, del respeto que tributa á la justicia, y del conocimiento de su propia dignidad; y no de las palabras de que usa en su declaracion de bloqueo el comandante de las fuerzas navales de Francia. El Exmo. Sr. Presidente se lisongea de que no habrá un solo individuo que se atreva á manchar con este motivo el honor nacional, y que por lo mismo no se verá en la precision de hacer caer todo el peso de la ley sobre el que se atreviere á violarla. V. E. tomará las providencias que juzgue convenientes con arreglo á las órdenes que con anterioridad se le han comunicado por conducto de esta Secretaria, á fin de evitar el mas leve atentado en las personas y propiedades de los extrangeros que residen en la Republica.

Tengo la satisfaccion de repetir á V. E. los

... de un aprecio y distinguida consideración.

Dios y libertad. Mexico 19 de Abril de 1838.
—Pesado.—Exmo. Sr. Gobernador del departamento de . . .

Es copia que certifico. Mexico Abril 19 de 1838.—*Joaquín de Inurbide.*

Ministerio de Guerra y Marina.—Sección y mesa reservada.—Comandancia general del departamento de Veracruz.—Ecsmo. Sr.—Desde el momento en que recibí las primeras comunicaciones de V. E. relativas á la venida á este puerto de una escuadra francesa con miras hostiles, dicté cuantas medidas eran de mi resorte para la defenza de la fortaleza de Ulúa, esta plaza y sus costas laterales. Los habitantes de los pueblos y rancherías inmediatas, y entre estos hasta los ancianos de las chozas mas humildes, tomaron al punto la parte mas activa; pudiendo decirse con exactitud, que el entusiasmo se comunicó con la celeridad del fuego eléctrico. Todos se me ofrecían para tomar las armas; pero he ocupado á muy pocos para dejar á los demas en el ejercicio de sus operaciones domesticas.—Llegó por fin á anclar en Sacrificios la fuerza naval que se me habia anunciado, y aparentando conservar relaciones amistosas con la nacion mexicana, saludó á su pabellón á lo que se le correspondió. Franquee las puertas de la ciudad para que extrajera los viveres frescos que necesitara: su gefe, oficialidad y marinería han recibido repetidos testimonios de consideracion de parte de las autoridades y vecinos de esta plaza; y aunque se aprocsimaba el 15 del presente señalado por el Barón Delfandis para que tuviera principio el bloqueo de nuestros puertos, si el Supremo Gobierno no convenia con las condiciones del *ultimatum*, no quise hacer variacion alguna en mi conducta con respecto á los individuos pertenecientes á las indicadas embarcaciones.—Nada ocurrió el dia 15; pero ayer 16 á las dos de la tarde recibí la comunicacion que acompaño á V. E. bajo el núm. 1, en que declara el comandante de la escuadra Mr. Bazoche en estado de bloqueo todos los puertos de la República. Mi contestacion ha sido la que acompaño en copia con el núm. 2, la que deseo merezca la aprobacion del Supremo Gobierno.—Tres bergantines de guerra franceses zarparon en la misma tarde á hacer crucero, y lo verificó tambien una goleta de guerra americana, no sé con qué objeto; aunque infero sea con el de noticiar lo ocurrido á su gobierno.—Dios y liberrad Veracruz 17 de Abril de 1838.
—*Manuel Rincon.*—Ecsme. Sr. Ministro de la guerra y marina.

Ministerio de relaciones exteriores.—Comandancia general del Departamento de Veracruz.—Número 1.—A bordo de la Fragata de S. M. la Herminia; fondeadero de Sacrificios Abril 16 de 1838.—El comandante de la estacion del Golfo de Mexico al Sr. capitán general.—Tengo el sentimiento de anunciar á V. E. que la desavenencia que ha estallado entre el gobierno del Rey y el de la Republica mexicana, hace necesaria la intervencion de la division naval reunida actualmente bajo mis ordenes.—El *ultimatum* del Ministro Plenipotenciario de la Francia haciendo valer con dignidad las justas reclamaciones de nuestros nacionales, contenia sin embargo, proposiciones de conciliacion y ofrecia honrosos medios de acomodamiento; el Ministerio mexicano los ha desechado todos.—Lo que la Francia esperaba obtener de los sentimientos de justicia y de equidad del gobierno de la Republica, lo ecsije hoy por la fuerza. Es la unica via que le resta.—Yo os declaro, pues, á nombre del gobierno del Rey que desde este momento todos los Puertos de Mexico quedan en estado de bloqueo.—Pero si la buena armonia que ha reinado tan largo tiempo entre los gobiernos de los dos paises se halla repentinamente interrumpida, ningun odio nacional se ha suscitado entre los dos pueblos. No es pues la guerra la que traigo á la nacion mexicana cuando vengo con las armas en la mano á cerrar sus puertos; quitaré aun á las leyes ordinarias del bloqueo una parte de su severidad. Mis cruceros tendrán la orden de permitir á los botes pescadores de la Costa el libre ejercicio de su industria.—La Francia confiada en su buen derecho, no quiere desde luego aniquilar á Mexico con el peso de su poder: ella espera que el gobierno de la República cediendo á sentimientos mas equitativos aceptará la paz que hoy todavia le ofrece tan honrosamente. Mas ella pone á su generosidad una condicion indispensable: exige que sus ciudadanos hallen en las autoridades locales una inviolable proteccion, y que el nombre Frances sea respetado en todos los puntos del territorio mexicano, por que si algun insulto, algun nuevo atentado viniera á aumentar los ultrages ya tan numerosos y odiosos por los cuales reclama reparacion, ella no vacilaria en ecsjir por la via de las armas el ejemplar castigo de los culpables, y haria responsable ante la humanidad entera al gobierno de la República de la sangre derramada.—Admitid Sr. capitán general la expresion de mis mas distinguidos sentimientos.—Firmado.—Bazoche, capitán de navio.—Es copia conforme con el original remitido por nos al Sr. comandante general Manuel Rincon hoy dia 16 de Abril de 1838.—Firmado.—El Consul de Francia en Veracruz.—A. Glonis.—Es copia con-



forme con la certificada remitida á la Legacion de S. M. por el Consul de Francia en Veracruz. —L. S.—Firmado.—El encargado de negocios del Rey.—E. de Lisle.—Es copia. Mexico 21 de Abril de 1838.—*José Maria Ortiz Monasterio.*

Es copia. Mexico 21 de Abril de 1838.—*José Maria Duran.*

Num. 2.—Me he enterado de la comunicacion de V. S. de esta fecha, en que se sirve anunciarme hallarse ya bajo la intervencion de la division naval que se halla reunida á sus órdenes, el estado de mal inteligencia existente entre el gobierno de Mexico y el de Francia; en consecuencia de lo cual V. S. en nombre del último declara bloqueados desde el momento en que me dirigió su nota, todos los puertos de la república.—Tomada como lo ha sido por mi gobierno, en vista del *ultimatum* presentado por el Sr. Baron Deffaudis, la resolucion que ha considerado propia de la dignidad nacional, V. S. conocerá Sr. comandante, que no me toca entrar en discusion ninguna á ese respecto; discusion en que por otra parte estaria muy distante de convenir, en el concepto que V. S. emite acerca del caracter del *ultimatum* referido.—Me complace por lo que debe tener de honorífico á los sentimientos de V. S., que al poner en practica el bloqueo que me anuncia, lo haga animado de las ideas que manifiesta en cuanto á evitar una parte de su severidad; y por lo que toca á que las diferencias de nuestros gobiernos no afecten á los respectivos pueblos, no creo poder expresar á V. S. mejor mi conviccion contraria respecto del mexicano, que repitiendole estas frases de una nota de S. E. el ministro de relaciones de la república, al Sr. encargado de negocios de Francia, fecha 3 del corriente mes. „La república mexicana está tan unida con su gobierno para defender su dignidad y derechos, que el infrascripto puede asegurar que no ha habido causa mas nacional desde su independenciam.—Participando plenamente de esta opinion, estoy bien cierto de que todo el poder nacional está en manos del gobierno, y que por consiguiente hallaria enormes y heroicas resistencias el peso de cualquiera otro poder que quiera emplearse en destruirlo. Como V. S. por su parte respecto de Francia, estoy yo persuadido por la mia respecto de Mexico, de que debe confiar en la justicia de sus derechos para sostenerlos con honor.—Por lo demas, Sr. comandante, conoce Mexico tambien debidamente cuales el respeto que deben las naciones á las personas y propiedades de los ciudadanos de aquellas con quienes están en diferencias, y así mis instrucciones como mis sentimientos y los de todas las autoridades en esta materia se hallan bien á la vista atendido el

empeño con que se procura eficazmente calmar la agitacion de los animos, tan propia en casos de esta especie, y á que en el actual no ha dejado de dar mérito alguna falta de circunspeccion por parte de individuos de cuya conducta en el particular otros deberian ser responsables. Mejico evitando desagradables exaltaciones, cuida de llenar lo que le reclama su civilizacion, solo por convencimiento de sus deberes.—Me es apreciable la expresion que debo á V. S. de su sentimiento al dirigirme, su nota, que contesto, presentandole las seguridades de mi distinguida consideracion.—Dios y libertad. Veracruz Abril 16 de 1838.—Firmado.—*Manuel Rincon.*—Al Sr. capitán de navio D. V. L. Bazoehe, comandante de las fuerzas navales francesas en el Golfo de Mexico.—El secretario que suscribe certifica que el documento que precede marcado con el núm. 1, es traduccion literal del original, y que el que lleva el núm. 2 es copia á la letra de la contestacion dada al primero.—Veracruz Abril 17 de 1838.—*Juan Soto.*

Comandancia general del Departamento de Veracruz.—Exmo. Sr.—Persuadido de lo conveniente que es dar conocimiento á los habitantes de este Departamento del suceso que ha tenido lugar el dia de ayer, á virtud del cual quedan bloqueados los puertos de la república, por la fuerza naval francesa que se hallaba fondeada en el surgidero de Sacrificios, lo he verificado por medio de la alocucion de que acompaño á V. E. copia asegurandole que me será muy satisfactorio merezca su aprobacion, y la del Exmo. Sr. Presidente de la república.—Dios y libertad. Veracruz 17 de Abril de 1838.—*Manuel Rincon.*—Exmo. Sr. ministro de la guerra y marina.

Comandancia general del Departamento de Veracruz.—El comandante general de Veracruz.—Habitantes del Departamento: se han realizado ya los anuncios relativos á que las fuerzas navales francesas declararían en estado de bloqueo los puertos de la republica pasado el 15 último. Ayer fué puesta en practica esa determinacion y me la ha comunicado oficialmente el Sr. comandante de dichas fuerzas navales, expresando que ella rije desde el momento en que lo puso en mi noticia.—Ciudadanos: estad seguros de que el honor nacional, ese deposito sagrado puesto en manos del gobierno se conservará ileso. El es su guia invariable: el lo será siempre no hay duda, cualesquiera que sean los conatos y los esfuerzos con que se intente vulnerarlo. Yo me complazco en la uniformidad de tan justa confianza: yo me felicito de que esta base fija del gobierno es el voto íntimo de todo mexicano. De nuestra parte que continúe como hasta ahora la

noble sensatez. He aqui cuanto os exijo. Ella me garantiza de que no tendré que poner en practica mi resolucion de reprimir todo desorden cualquiera que sea su objeto: todo ataque á persona alguna cualquiera que sea su origen. Todos viven bajo la salvaguardia de las leyes de la república: todos en cualesquiera circunstancias deben gozar de su amparo y de su proteccion. —Compatriotas: quizá vuestro patriotismo tendrá que emplearse mas activamente en honroso sostén de vuestro propio decoro, el decoro de la nacion. Yo á su nombre invocaré en tiempo, si fuere preciso, vuestra decision sublime por causa tan sagrada. Ella es eminentemente nacional: ella será seguida con constancia y honor. Su exito en consecuencia será siempre glorioso para la república.—Veracruz Abril 17 de 1838. —*Manuel Rincon*.—Es copia que certifico.—*Juan Soto*, secretario.

Son copias. Mexico Abril 19 de 1838.—*Ignacio Maria de la Barrera*.

DEL DEPARTAMENTO.

Gobierno del Departamento de Tamaulipas. —Núm. 349.—Exmo. Sr.—Por la nota circular de V. E. fecha 19 de Abril último y copia que la acompaña quedo impuesto de la declaracion de bloqueo hecha por el Gefe de la escuadrilla Francesa anclada en las aguas de Veracruz á

todos los Puertos de la República; al mismo tiempo que las consideraciones que el Supremo Magistrado ha tenido para no vacilar en la adopcion del medio mas conveniente para salvar el honor nacional.

Estos sentimientos de S. E. que forman una perfecta consonancia con los de las autoridades, y ciudadanos de este Departamento resueltos á sostener con el Gobierno la dignidad de la nacion, herida vivamente por las pretenciones armadas de la Francia, me hacen asegurar á V. E. que mi atencion no se separará un momento de los tres Puertos bloqueados que existen en el Departamento, tanto para auxiliar las operaciones Militares con toda la energia que demanda un asunto de tan vital importancia, animando el espiritu publico pronunciado en favor de una causa tan sagrada, como para conservar á todo trance la tranquilidad pública y el respeto que merecen los subditos Franceses residentes entre nosotros, que se hallan bajo la salvaguardia de un gobierno ilustrado.

Ofrezco á V. E. las seguridades de mi atencion y distinguido aprecio.

Dios y libertad. Ciudad Victoria Mayo 2 de 1838.—*José Antonio Quintero*.—*José Antonio Fernandez*, secretario.—Exmo. Sr. Ministro de lo Interior.

